

CIRCULAR CONJUNTA 19

DE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "COLDEPORTES".

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES.

ASUNTO: ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LAS ESTRATEGIAS "SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS" Y "JORNADAS COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS SUPÉRATE" 2015.

FECHA: 15 ABR. 2015

Para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en materia de educación y deporte contemplados en la estrategia transversal de Movilidad Social del Plan Nacional de Desarrollo, "Todos por un nuevo País", el Ministerio de Educación Nacional y Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", orientan sobre la articulación de acciones para la implementación de las estrategias "Supérate Intercolegiados" y "Jornadas Complementarias Deportivas Supérate" 2015.

I. ¿Qué es el Programa *Supérate*?

Es el "Programa Nacional de Competencias Académicas, Deportivas y de Jornadas Complementarias Deportivas", apoyado en un plan de incentivos, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y a la generación de oportunidades para el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, mediante tres estrategias: Supérate - Intercolegiados, Supérate con el Saber y Jornadas Complementarias Deportivas.

El programa está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad y requiere del apoyo de los rectores, docentes, establecimientos educativos y dirigentes del deporte de los municipios y los departamentos de todo el país.

Para *Supérate* el ejercicio de los derechos se hace real desde una perspectiva social, que implica el reconocimiento y aceptación por los derechos propios como individuos, pero simultáneamente por los derechos de los demás, lo que conlleva al respeto y cumplimiento de los deberes que se tienen como ciudadanos y ciudadanas.

1) Supérate - Intercolegiados

Es la estrategia nacional de competencias deportivas liderada por "Coldeportes", dirigida a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que brinda la alternativa de demostrar y fortalecer las habilidades motrices y las capacidades físicas, a través de competiciones deportivas en sus fases municipal, departamental, nacional e Internacional, generando una oportunidad para la práctica del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en condiciones de equidad e inclusión social.

Participantes e inscripciones

Participan de forma voluntaria niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 7 a 17 años, los cuales deben ser inscritos a través del portal habilitado para tal fin www.superate.gov.co de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Escolarizados:** deberán ser inscritos por los rectores de los establecimientos educativos públicos y privados de las zonas rurales y urbanas.
- **No escolarizados:** deberán ser inscritos por los presidentes de las juntas de acción comunal o por los representantes legales de los cabildos, resguardos y comunidades indígenas.
- **Con discapacidad:** deberán ser inscritos por los rectores o representantes legales de las instituciones que atienden programas con discapacidad, para participar en los deportes adaptados.

Categorías de competición

- **Pre infantil: 7 a 9 años:** Festivales escolares mediante estaciones o circuitos así: carreras con obstáculos, pruebas de agilidad, lanzamiento, recepción de balón, carrera de relevo.
- **Infantil: 10 a 11 años:** Mini Fútbol convencional, Mini Baloncesto convencional, Mini Vóleybol convencional, Ajedrez Integrado, Atletismo convencional y adaptado, Natación adaptada, Mini Kickball, Mini Porrismo (Poms), Mini Bádminton.
- **Categoría A: 12 a 14 años:** Ajedrez Integrado, Atletismo convencional y adaptado, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Gimnasia Artística, Judo, Natación Carreras convencional y adaptado, Porrismo (Poms), Tenis de Mesa, Voleibol Piso.
- **Categoría B: 15 a 17 años:** Ajedrez Integrado, Atletismo convencional y adaptado, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia Artística avanzada, Judo, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación Carreras

convencional y adaptado, Patinaje Carreras, Porrismo (Poms), Rugby, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol Piso, Beisbol.

Plan de Incentivos

Incentivos Ganadores Fase Municipal

- Tendrán derecho a incentivos los deportistas y docentes/entrenadores que ocupen el primer puesto en las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Futbol, Futbol de Salón (Cat. B), Futbol Sala (Cat. A), Porrismo y Voleibol Piso.
- Los deportistas y docentes/entrenadores podrán escoger entre: implementos deportivos o tecnológicos.

Incentivos Ganadores Fase Departamental

- Tendrán derecho a incentivos los deportistas y docentes/entrenadores que ocupen el primer puesto en las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Beisbol, Ciclismo, Futbol, Futbol de Salón, Futbol Sala, Gimnasia Artística, Judo, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación Carreras, Patinaje Carreras, Porrismo, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Triatlón y Voleibol Piso.
- Los deportistas y docentes/entrenadores podrán escoger entre: implementos deportivos o tecnológicos.
- Se otorgara como incentivo, implementos deportivos a las organizaciones (establecimientos educativos, Juntas de Acción de Comunal, Cabildos / Resguardos / Comunidades Indigenas), que mayor cantidad de pruebas ganadas reporte en la final departamental en las categorías A y B respectivamente.

Incentivos Ganadores Final Nacional

- Tendrán derecho a incentivos los deportistas y docentes/entrenadores que ocupen el primer puesto en las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Beisbol, Ciclismo, Futbol, Futbol de Salón, Futbol Sala, Gimnasia Artística, Judo, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación Carreras, Patinaje Carreras, Porrismo, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Triatlón y Voleibol Piso.
- Los deportistas y docentes/entrenadores podrán escoger entre:
 - ✓ Grado 11°: Crédito condonable de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para estudios de Educación Superior (en convenio Coldeportes – ICETEX).
 - ✓ Grados Inferiores a 11°: Tablet.
 - ✓ Docentes / Entrenadores: Crédito condonable de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para estudios de posgrado o maestría (en convenio Coldeportes – ICETEX) o Tablet.
- Se otorgará como incentivo, implementos deportivos a las organizaciones (establecimientos educativos, Juntas de Acción de Comunal, Cabildos / Resguardos / Comunidades Indígenas), que mayor cantidad de pruebas ganadas reporte en la final nacional, promediadas las categorías A y B, para un total de 32 departamentos y Bogotá Distrito Capital.

Participación Internacional

Participaran los deportistas y equipos ganadores de la Fase Final Nacional quienes representarán a Colombia en los Juegos Escolares Suramericanos Categoría **A** y en los Juegos Escolares Centroamericanos y del Caribe Categoría **B**.

2) Jornadas Complementarias Deportivas

Las Jornadas Complementarias Deportivas Supérate, JCDS es la estrategia nacional, liderada por Coldeportes y el Ministerio de Educación Nacional, que incentiva el uso adecuado del tiempo libre en la jornada contraria a la escolar, mediante procesos pedagógicos a través de actividades deportivas, recreativas y culturales, generando oportunidades para el ejercicio de los derechos, inclusión, hábitos y estilos de vida saludables y competencias ciudadanas que atiende los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, fomentando el desarrollo físico, motriz, cognitivo, afectivo y social.

Participantes: establecimientos educativos oficiales focalizados por las secretarías de educación, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", priorizando aquellos que concentran población escolar víctima del conflicto armado, en situación de vulnerabilidad y que requieren apoyos especiales para mejorar sus condiciones, procesos educativos, deportivos, culturales y recreativos.

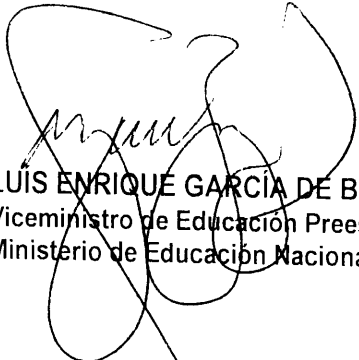
II. Acciones generales para implementación de Supérate Intercolegiados y Jornadas Complementarias Deportivas Supérate

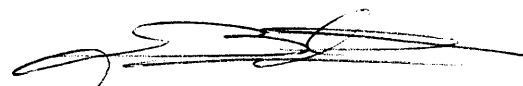
En el marco de lo expuesto y acorde con los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación Nacional y "Coldeportes", las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y los entes deportivos departamentales y municipales deberán realizar las siguientes acciones:

- 1) Designar y enviar a Supérate – Intercolegiados y al Ministerio de Educación Nacional los datos del funcionario que se encargará de la gestión, seguimiento y apoyo a las tareas logísticas requeridas para las acciones y estrategias adelantadas en el marco del programa al correo: soportesuperate@gmail.com
- 2) Promover el Programa Supérate – Intercolegiados, en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la comunidad para que los rectores, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, los representantes legales de los Cabildos, Resguardos y Comunidades Indígenas y representantes legales de las instituciones que atienden programas con discapacidad, inscriban los participantes a través del portal: www.superate.gov.co

- 3) Garantizar los permisos para la participación en las competencias en cada fase así: Fase Intramural, Fase Municipal, Fase Zonal Departamental o Interlocalidades (Bogotá D.C.), Fase Final Departamental o Distrital (Bogotá D.C.), Fase Regional Nacional.
- 4) Realizar el seguimiento a la participación de la comunidad educativa en el Programa Supérate, conjuntamente con los coordinadores regionales establecidos para las Jornadas Complementarias Deportivas y para Supérate - Intercolegiados.
- 5) Informar al Ministerio de Educación Nacional y al Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", sobre el desarrollo de las actividades del Programa Supérate en el formato diseñado para tal fin y que se encontrará en el portal: www.superate.gov.co
- 6) "Coldeportes" y los entes deportivos departamentales y municipales informarán a las secretarías de educación sobre la población desescolarizada inscrita en Supérate Intercolegiados y las secretarías de educación emprenderán las acciones necesarias para garantizar su escolarización.
- 7) Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán asegurar que los rectores de los establecimientos educativos que poseen estudiantes inscritos en *Jornadas Complementarias Deportivas Supérate*, realicen el reporte en el anexo 13A del SIMAT en la estrategia Jornada Escolar Complementaria.

El Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", reiteran la importancia del trabajo conjunto entre las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y los entes deportivos departamentales y municipales para lograr los propósitos conjuntos en materia de educación, deporte y recreación como aspectos fundamentales para hacer de Colombia un país con paz, equidad y educación.


LUÍS ENRIQUE GARCÍA DE BRIGARD
 Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
 Ministerio de Educación Nacional


ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
 Director
 COLDEPORTES

Aprobó: Angela Patricia Henao Ospina (Directora de Cobertura y Equidad MI N) - Juan Carlos Peña (Subdirector Coldeportes)
 Revisó: Martha Ilena Herrera (Subdirectora de Permanencia MI N) - Luis Eduardo Lombó Rondón (Director Técnico Supérate Intercolegiados Coldeportes) .. *
 Preparó: Cesar Redondo, Norberto Rodríguez (MI N) - Mynam Moreno Suarez (Coldeportes)